



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **27** AGO 1998

VISTO: La Nota Nro. 110/98 del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita a este Organismo una auditoría administrativo-contable en los Hospitales de la Provincia.

Que dentro de la implementación del Plan Anual de Acción aprobado por este Organismo de Control mediante Resolución Plenaria Nro. 03/98 se encontraba contemplado el análisis de los ingresos de las distintas reparticiones públicas.

Que a tal fin la Sra. Auditora Fiscal actuante emite Informe Nro. 111/98-Letra: T.C.P.-.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determina el Artº. 2º) inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: **DAR CARÁCTER** de externo al Informe Nro. 111/98-Letra: T.C.P.-.

ARTICULO 2º: **COMUNICAR** al Director del Hospital de Ushuaia "Gob. Ernesto M. Campos" y al Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia las conclusiones arribadas por

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

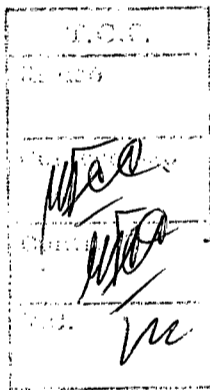
este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

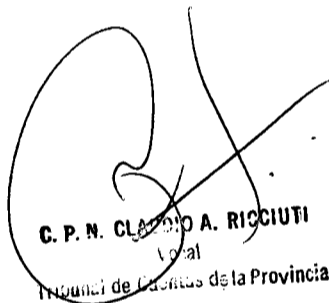
ARTICULO 3º: **SOLICITAR** al Director del Hospital de Ushuaia "Gov. Ernesto M.

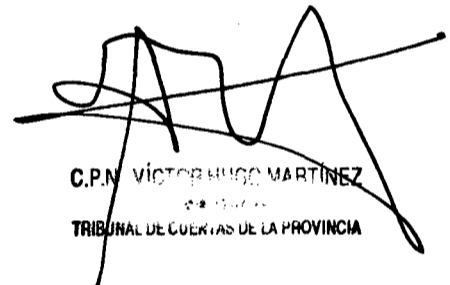
Campos" y al Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia que proponga a este Organismo de Control un cronograma de tareas tendientes a regularizar las situaciones planteadas en el informe mencionado en el Artículo 1º del presente acto en un plazo de cinco días; sin perjuicio de las actuaciones que este Tribunal de Cuentas pudiera promover en cumplimiento de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nro. 50.

ARTICULO 4º: **REGISTRAR**, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 42 /98.




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Local
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA